



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.522

Salta, Lunes 20 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E- mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1256 del 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO MARCO PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2015 SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).	2630
N° 1265 DEL 13/04/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. PARTICIPACIÓN LIC. ROSANA PATRICIA BISONARD Y PROF. EUGENIO ADRIÁN BUCELLO, INVITADOS POR LA FONDAZIONE PRO MUSICA E ARTE SACRA.	2631
N° 1269 DEL 13/04/15 - S.G.G. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA LEY PROVINCIA DE SALTA Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL REINO DE ESPAÑA.	2632
N° 1272 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICACIÓN SIN CARGO A SUS ACTUALES OCUPANTE, INMUEBLES UBICADOS PARAJE TOMUCO - DPTO. MOLINOS.	2632

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 1256
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1257 del 13/04/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. FRANCISCO GERARDO ORELLANA.	2633
N° 1258 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. CONSTANTINO PEJINAKIS EN REPRESENTACION DE LA FIRMA: PEJINAKIS E HIJOS S.R.L., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 281/14 DE LA D.G.R.	2634
N° 1260 del 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. FABIANA SOLEDAD PALACIOS, EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 168/14 DE LA D.G.R..	2634
N° 1262 del 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR MARÍA EUGENIA QUIROGA, ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE MICAELA S.R.L, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 934/14 DE LA D.G.R.	2634
N° 1263 del 13/04/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL EDUARDO BAUTISTA.	2635
N° 1264 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. JUAN JOSÉ DIGDANIAN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 225/14 DE LA D.G.R.	2635
N° 1266 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. RAÚL IGNACIO AGUIRRE MOLINA COUREL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 451/14 DE LA D.G.R.	2635
N° 1267 DEL 13/04/15 - S.G.G. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. LUIS EZEQUIEL ALDERETE.	2635
N° 1268 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - HACE LUGAR RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR SYNGENTA SEEDS S.A. REVOCA RESOLUCIÓN N° 2452/11 DE LA D.G.R.	2636
N° 1270 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DENIEGA POPR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO INTERPUESTO POR LA FIRMA BAUZA S.A. EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES N° 1766/13	

Y N° 1529/14 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.	2636
N° 1271 del 13/04/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MATIAS FEDERICO NIKOVITCH.	2636
N° 1273 DEL 13/04/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA NELLA CERVI.	2637

ACORDADAS

100047223 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11828/2015	2637
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047239 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 02/15	2637
100047237 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 06/15	2638
100047236 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 07/15	2638
100047219 SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO N° 62/15	2638
100047218 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 63/15	2639
100047179 U.C.E.P.E. SALTA- N° 14/15.....	2639
100047178 U.C.E.P.E. SALTA- N° 13/15.....	2640
100046975 U.C.E.P.E SALTA - N° 11/15.....	2640
100046974 U.C.E.P.E SALTA - N° 10/15.....	2640
100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Licitación Pública N° 01/15	2641

CONCURSOS DE PRECIOS

100047235 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 07/15	2642
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047233 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 39/15.....	2642
100047232 CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS - EXPTE. N° 33-8913/2015-0	2642
100047227 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 11/13- ADJUDICACION.....	2642
100047226 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 18/15	2643

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100047230 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SALTA- REGLAMENTO INTERNO	2643
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100047225 LA OCLUTA- EXPTE. N° 21.521-.....	2649
100047116 SANTA MAFLO- EXPTE. N° 21.025- DPTO. LOS ANDES-	2649
100047104 SALMON- EXPTE. N° 21.039- DPTO. LOS ANDES	2650
100047103 LA COLORADA V- EXPTE. N° 22.279- DPTO. LA POMA.....	2650
100046961 CRISTINA M-1 - EXPTE. N° 22.295	2650
100046955 EL QUEMADO V - EXPTE. N° 21.993.....	2651
100046947 ARIZARO- EXPTE. N° 20075.....	2651

SENTENCIAS

400006153 SERGIO EMILIANO TOLABA VALDEZ - CAUSA N° 114346/14.....	2652
---	------

SUCESORIOS

100047210 RAMOS RAFAEL- FARFAN MARIA LUISA EXPTE N° 500.129/2014	2652
100047209 GUANCA JUAN- BONIFACIO MARIA CLEOFE EXPTE N° 407.256/2012	2652
100047207 CALAZAN, JULIO CESAR- EXPTE. N° 317/13	2652
100047184 TOLEDO ARTURO LINARDO- EXPTE. N° 21218/96 -SAN JOSÉ DE METÁN.....	2653
100047168 TOLEDO MARTA ALICIA CONEXO N° EXP 382404/12 EXPTE. N° 487369/14	2653
100047166 QUIÑONES, TERESA ANGÉLICA - EXPTE. N° 335.959/10.....	2653
100047159 NOVO, EMILIA ALCIRA JESUSA - EXPTE. N° 2-486.085/14.....	2653
400006161 ROSALES, ARMINDA - EXPTE. N° 411.446/12.....	2654
400006157 MAIDANA ROMULO - EXPTE. N° 464646/14.....	2654
400006155 LOPEZ, JESUS MARIANO - EXPTE. N° 3345/14.....	2654

400006154 TORRES MANUEL JESUS - VICENTA MAMANI - EXPTE. N° 407.688/12	2654
400006152 BENICIO, PRUDENCIA; VILCA, VALERIANA - EXPTE. N° 2-478.015/14.....	2654
400006149 LOPEZ, JUAN ÁNGEL Y PAZ, ZULEMA CANDELARIA - EXPTE. N° 930/14	2655
400006147 VAZQUEZ JULIA ESTER - EXPTE. N° 8383/00	2655
400006146 FERRUFINO, MARGARITA CLEMENTINA - EXPTE. N° 01-489.275/14.....	2655
400006145 CHOQUE, PETRONE - EXPTE. N° 452972/13	2655
400006144 REYES, RAMONA ESPERANZA - EXPTE. N° 473.253/14.....	2655
400006143 BONO, JOSE ANTONIO - EXPTE. N° 494909/14	2656

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006158 SOLALIGA, POLO HIPÓLITO VS. ARIAS DE ACUÑA, MARIA - EXPTE. N° 011182/09 - METAN.....	2656
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047163 CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° B- 65236/95	2656
--	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100047213 NORTE EXPORTACIONES S.R.L CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)- EXPTE. N° 489.698/14.....	2657
---	------

EDICTOS JUDICIALES

100047228 AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ ESCRITURACIÓN - EXPTE. N° 018002/15 - SAN JOSE DE METÁN.....	2657
400006160 DIAZ, NORMA BEATRIZ vs. CARABAJAL, MIRTA MABEL, CARABAJA, ELIZABETH NOEMI Y OTROS - EXPTE N° 405.072/12.....	2657
400006150 CHOQUE, EULALIA ELVIRA c/ GUZMAN ESCALANTE EMMANUEL LEONARDO - EXPTE. N° 444685/13.....	2657

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047229 ESMERALDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2658
100047208 YAMANA S.R.L.....	2659
400006156 SECORP S.R.L.....	2659

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100047224 HUAYCU TURISMO.-.....	2660
---------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047216 TALLERES NORTE S.A.....	2660
100047206 HORIZONTES S.A.	2661
100047187 D.E.S.A- DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.....	2661

AVISOS COMERCIALES

100047231 LOS TARCOS S.R.L.- -RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE SUPLENTE	2662
100047222 ROMERO IGARZABAL S.R.L. -INSCRIPCION RENOVACION GERENTE	2662
100047221 VINELLY S.R.L.- DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO	2662
100047220 REGULUS ARGENTINA S.A.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTO- AUMENTO DE CAPITAL.....	2662
100047214 SAN JOSE DE YATASTO S.A. (INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO).....	2663
100047212 GALERIA EL PALACIO S.A.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO.....	2663
100047211 TODO OBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- DESIGNACIÓN DE GERENTE.....	2663
400006159 FARMACIA LUJAN S.C.S. - DISOLUCIÓN	2663

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100047215 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA 2664

ASAMBLEAS CIVILES

100047238 BIBLIOTECA POPULAR GENERAL GÜEMES - CAMPO QUIJANO..... 2665

100047217 INSTITUTO DE REHABILITACION MARIA ANTONIETA DAY- ALPI 2665

100047205 ASOCIACIÓN CIVIL INTERMED SALTA.- 2665

FE DE ERRATAS

100047234 DE LA EDICIÓN N° 19.520 2666

RECAUDACIÓN

100047240 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/04/2015..... 2666

400006162 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/04/2015..... 2666

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1256

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 17 - 57343/2015

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y se celebra conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al "PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2015", y con tal fin implementa una colaboración técnica entre ambos organismos que le permita al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto N° 3110/70, en las actividades que a continuación se enumeran: 1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, 2. Encuesta Anual de Hogares Urbanos - Extensión EPH, 3. índice de Precios al Consumidor Nacional urbano, 4. Relevamiento de Estadísticas Económicas y Tecnológicas, 5. índice de Salarios, 6. Encuesta de Ocupación Hotelera, 7. Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG), 8. Estadísticas de Permisos de Edificación, 9. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina, 10. Programa Análisis Demográfico, 11. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, 12. Producto Bruto Provincial;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio Marco para llevar a cabo el PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2015 será realizado por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme lo establecido en la cláusula CUARTA 1.- a) del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

Artículo 1°.- Apruébase el "CONVENIO MARCO PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2015" suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que como anexo forma parte del presente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

13 de abril de 2015

DECRETO N° 1265

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-66557/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Rosana Patricia Bisonard y el Prof. Eugenio Adrián Bucello, solicitan se declare de Interés Provincial su participación en el "XIV Festival Internazionale de Música e Arte Sacra", a llevarse a cabo en Roma - Vaticano, desde el 28 de octubre al 4 de noviembre del presente año; y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de las actuaciones, se toma conocimiento de la invitación cursada por la Fondazione Pro Música e Arte Sacra de Italia, a los mencionados profesionales;

Que la invitación tiene por objeto que ambos músicos participen en carácter de Analistas y Críticos Musicales, en las presentaciones que se realizarán con motivo del "XIV Festival Internazionale de Música e Arte Sacro";

Que el objetivo de la institución anfitriona consiste en la difusión de las disciplinas de la música litúrgica sacra, así como también la conservación del patrimonio artístico religioso situado en las basílicas patriarcales de Roma, donde los conciertos se llevarán a cabo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la participación de la Lic. Rosana Patricia Bisonard, DNI N° 16.898.994 y del Prof. Eugenio Adrián Bucello, DNI N° 23.508.130, invitados ambos por la Fondazione Pro Música e Arte Sacra, en carácter de Analistas y Críticos Musicales de las presentaciones que se realizarán con motivo del "XIV Festival Intrenazionale de Música e Arte Sacra", a llevarse a cabo en Roma y ciudad del Vaticano desde el 28 de octubre al 4 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1269**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Provincia de Salta y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer el marco general de la cooperación interinstitucional entre ambos organismos, con el propósito de fijar las líneas de colaboración en aquellas actividades académicas y científicas que realicen en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo fue creado por el Decreto N° 5246/2009 con el objeto de fortalecer el proceso de capacitación, formación e investigación en materia de derecho administrativo y derecho público de los letrados que cumplen funciones en los distintos ámbitos del Estado Provincial;

Que dicha institución posee la facultad de establecer vínculos e intercambios con entidades públicas y/o privadas provinciales, nacionales e internacionales que persigan fines similares;

Que, por su parte, el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España, creado por el Real Decreto N° 63/2001, tiene por objetivos la formación de los funcionarios en materia específica de la Hacienda Pública, y la investigación, estudio y asesoramiento jurídico y económico en el ámbito de las Administraciones Públicas del Estado Español;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144, inciso 2 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Instituto de Estudios e Investigaciones de Derecho Administrativo de la Provincia de Salta y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Reino de España, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1272**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expedientes N° 105-1 94853/12-0, 105-194883/12-0, 105 -194877/12-0, 105-194875/12-0, 105-194868/12-0, 105-194861/12-0, 105-194889/12-0, 105-194895/12-0

VISTO las actuaciones realizadas ante la oficina de Tierras Fiscales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante las cuales los habitantes del paraje Tomuco - Dpto. Molinos, solicitan la adjudicación de las tierras que ocupan ancestralmente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6570, su Decreto Reglamentario N° 845/90 y su modificatorio 1944/01, contemplan los lineamientos de una política de regularización dominial, respecto de asentamientos poblacionales en lotes fiscales rurales, consolidados en el tiempo como producto de la ocupación pacífica y actual de los mismos;

Que según lo informado por la Dirección General de Inmuebles, los inmuebles matrículas N° 1781, 1778, 262, 1783, 1784, 1779, 1780, 1786, 235, 1782, 578 y 1785 del paraje Tomuco - Dpto. Molinos, son de dominio de la Provincia de Salta;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se tiene por acreditada la posesión material de los inmuebles antes referidos por parte de las personas detalladas en el anexo 1 del presente decreto;

Que la Coordinación de Tierras y Bienes de la Provincia de Salta ha emitido dictamen y considera que las adjudicaciones requeridas se corresponden con los objetivos establecidos en el art. 1° de la Ley 6570;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 21 de la Ley 6570 se han publicado los edictos correspondientes, citando a todas las personas que se crean con derechos sobre estos inmuebles y que no hayan sido relevados;

Que no se presentaron reclamos ni oposición a las adjudicaciones propiciadas;

Que a Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría de Ingresos Públicos han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por la Ley N° 6570, su Decreto Reglamentario N° 845/90 y su modificatorio 1944/01;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase sin cargo a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, los inmuebles cuya nomenclatura catastral se especifica en cada caso, correspondientes al Paraje Tomuco - Dpto. Molinos.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los adjudicatarios deberán abstenerse de efectuar afectaciones de cualquier índole sobre el inmueble adjudicado, quedando absolutamente prohibida la venta y/o subdivisión de los mismos por el término de 10 (diez) años a partir de la firma del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Programa Tierras Fiscales como Autoridad de Aplicación de la Ley 6570 deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto implicará la caducidad automática de la adjudicación, debiendo restituirse el inmueble al Estado Provincial con todo lo edificado, plantado y mejoras que se hubieren realizado.

ARTÍCULO 5°.- Ordénase a la Escribanía e Gobierno otorgar sin cargo las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministros de Economía, Infraestructura y servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1257

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte n° 281900/14-código 41

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero y hasta el 09 de diciembre de 2015, prorrogase la afectación al Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto n° 611/12 y prorrogada por sus

similares n°s. 1419/13 y 63/14, al doctor FRANCISCO GERARDO ORELLANA, D.N.I. n° 17.399.055, profesional asistente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1258

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 503.480/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Constantino Pejinakis, en su calidad de socio gerente de Pejinakis e Hijos S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-65291023-4), en contra de la Resolución N° 281/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente,

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1260

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 434.719/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Fabiana Soledad Palacios, en contra de la Resolución N° 168/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, y por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1262

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22-503885/14 y Cde. 1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por MARÍA EUGENIA QUIROGA, ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE MICAELA S.R.L, en contra de la Resolución N° 934/14 de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1263**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-62054/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor DANIEL EDUARDO BAUTISTA, D.N.I. N° 31.338.644, en la Coordinación General de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1264**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 463.278/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan José Digidanian, en contra de la Resolución N° 225/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1266**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 22 - 403.803/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULOS 1°.- Deniégase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Raúl Ignacio Aguirre Molina Courel, en contra de la Resolución N° 451/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1267**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Sr. LUIS EZEQUIEL ALDERETE - DNI N° 30.110.265 cargo político nivel 3 del Ministerio de Salud Pública, en las disposiciones previstas por Decreto N° 3697/14, a partir del 9 de

diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1268

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 22 - 280.567/03, cde. 1, 2 y 3.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Syngenta Seeds S.A., y en consecuencia revóquese la Resolución N° 2.452/11 de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1270

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 33-204361/13.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto, por la firma Bauza S.A., contra las Resoluciones N° 1.766/2013 y N° 1.529/2014 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1271

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 288-33181/12 Cpde. 6

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Dr. MATÍAS FEDERICO NIKOVITCH, DNI N° 30.446.740, profesional dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 24 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1273**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 0020299-12053/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°- Designase a la Dra. MARÍA NELLA CERVI, D.N.I. N° 32.549.083, en carácter de Personal Temporario, de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones- Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós**ACORDADAS**

OP N°: 100047223

Recibo sin cargo: 100005542

ACORDADA N° 11828

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de abril del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON

Que a fs. 12 del Expte N° CJS 37.710/15 de esta Corte, que se tiene a la vista, la licenciada Cintia Fernanda Plaza Cazón solicita la habilitación del registro de perito en Kinesiología y Fisioterapia acompañando al efecto la correspondiente documentación técnica.

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada n° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de profesionales en el ámbito de la recuperación de personas accidentadas o con capacidades diferentes, resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos tribunales, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes.

Por ello,

ACORDARON:

I. INCORPORAR al ítem 1 del punto IV de la Acordada 8577 -"Registro de Peritos"-, la especialidad en Kinesiología y Fisioterapia.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Kauffman de Martinelli, JUECES - Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047239

Valor al cobro: 0002 - 00004923

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.**LICITACIÓN PÚBLICA N°02/15**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA DE GUARDAPARQUES DEL PARQUE PROVINCIAL PINTASCAYO (MOBILIARIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS DE COCINA, ROPA DE BLANCO, ETC.)

Expediente n°: 0090227-245797/2014.

Destino: PARQUE PROVINCIAL PINTASCAYO - SECRETARIA DE AMBIENTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 06/05/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN .

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO- DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.

Importe: \$ 80.00

Claudia Veronica Gulezzi, DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047237

Valor al cobro: 0002 - 00004922

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 06/15

EXPTE. N° 321 - 283.218/14-0

Adquisición: GRUPO ELECTROGENO Y TABLERO DE PROTECCION

Destino: HOSPITAL DE SANTA VICTORIA ESTE

Apertura: 06.05.15 Hs.11.30

Monto oficial: \$ 170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 170,00 (PESOS CIENTO SETENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Importe: \$ 80.00

CPN Norma Azucena Duran, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047236

Valor al cobro: 0002 - 00004922

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA N° 07/15

EXPTE. N° 321 - 10.781/15-0

Adquisición: EQUIPAMIENTO

Destino: LABORATORIO DE ENFERMEDADES TROPICALES DE ORAN

Apertura: 06.05.15 Hs.12.00

Monto oficial: \$ 88.830,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos: \$ 90,00 (PESOS NOVENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Importe: \$ 80.00

CPN Norma Azucena Duran, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047219

Valor al cobro: 0002 - 00004920

SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/15

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030041-1376/2015-0.

Destino: Ministerio de Gobierno.

Fecha de apertura: 06/05/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940548436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047218

Valor al cobro: 0002 - 00004919

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/15

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-630/2015-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de apertura: 07/05/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisicion de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047179

Factura de contado: 0001 - 00062648

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Refuncionalización y Construcción Nueva en la EET N° 3136", ubicado en la localidad de Vespucio, Departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/15

Presupuesto Oficial: \$ 24.920.123,59

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047178**Factura de contado: 0001 - 00062647**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Construcción de un SUM en el Colegio N° 5034 - Dr. Enrique Cornejo", ubicado en la localidad de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 13/15

Presupuesto Oficial: \$ 4.669.718,10

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100046975**Factura de contado: 0001 - 00062446**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral de la EET N° 3148 - Ing. Otto Krause", Localidad de Salta - Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$ 19.990.166,16

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046974**Factura de contado: 0001 - 00062446**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad

de Cnel. Juan Sola, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$ 12.875.577,58

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2.015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif.

Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047235**Valor al cobro: 0002 - 00004922****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****PROGRAMA ABASTECIMIENTO****CONCURSO DE PRECIO N° 07/15****EXPTE. N° 134 - 149.859/14-0****Adquisición: MONITOR PARAMETRICO****Destino: HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO****Apertura: 06.05.15 Hs.11.00****Monto oficial: \$ 70.000,00 (SETENTA MIL)****Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.****Precio de pliegos: SIN CARGO****Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.****CPN Norma Azucena Duran, JEFE DE PROGRAMA ABASTECIMIENTO****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 20/04/2015**

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047233**Factura de contado: 0001 - 00062723****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA****EXPEDIENTE N° 0140342-82126/2014****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/15****ruta provincial N° 28****Tramo: TEMPLATE SAN CAYETANO A PUENTE S/ RÍO SAN LORENZO.****Obra: SEÑALIZACIÓN VERTICAL, DÁRSENAS, REFUGIOS, SEMAFORIZACIÓN Y ALCANTARILLAS.****Precio del pliego: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940)****Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 3.763.000.-)****Apertura: 05 DE MAYO DE 2015 - HORAS 10,00****Plazo de obra: CINCO (5) MESES****Lugar de apertura: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONSEJO TÉCNICO - ESPAÑA N° 721 - SALTA - FAX (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS****Consulta y venta de pliego: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA -DEPARTAMENTO CONTABLE - FINANCIERO, DESDE EL 22/04/15 HASTA EL 30/04/2015 DE 08,00 A 13,30 HS. - TEL. (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.****Importe: \$ 80.00****Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE****Fechas de publicación: 20/04/2015**

OP N°: 100047232**Factura de contado: 0001 - 00062722****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA****EXPEDIENTE N° 33-89138/2015-0****De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 180.227,20.****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:****Oferente:****MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS: cotiza por la suma total de \$ 180.227,20. Los trabajos de mantenimiento vial - desmalezado de banquetas y zona de camino en rutas provinciales. Por Resolución N° 516/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero/2015 por el término de cuatro (4) meses.****Importe: \$ 80.00****Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE****Fechas de publicación: 20/04/2015**

OP N°: 100047227**Valor al cobro: 0002 - 00004921****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES DIRECCION

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 11/13 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.312/15. "Adquisición hardware y software forense de análisis de aparatos celulares p/ Gabinete de Informática Forense"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13126, ha dispuesto: 2) adjudicar la contratación a la firma Security Team Network S.A., por el término de un (1) año por la suma de \$ 83.000,00 (pesos ochenta y tres mil), de conformidad con lo establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047226

Valor al cobro: 0002 - 00004921

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/15

Objeto: Adquisición de herramientas para Dirección de Mantenimiento.

Expediente: 130-16.413/15

Fecha de apertura: 27/04/2015 - HORAS: 13:00

Precio del pliego: Sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WWS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100047230

Factura de contado: 0001 - 00062719

ANEXO

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

TITULO I**Disposiciones Generales**

Artículo 1°.- Marco Constitucional. El presente reglamento interno se dicta por expresa manda constitucional dispuesta en el art. 159 inciso c) de la Constitución de la Provincia de Salta.

Artículo 2°.- Normas Aplicables. Los procedimientos de selección de postulantes que efectúe el Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos establecidos en la Constitución de la Provincia de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público, se regirán por las normas constitucionales, legales y además por el presente reglamento, en ese estricto orden de prelación.

TITULO II Funcionamiento

Artículo 3°.- Convocatoria. El Consejo será convocado a reunión por el presidente o a solicitud de dos de sus miembros.

Artículo 4°.- Invitaciones. Las invitaciones a reunión se cursarán por secretaría mediante un modo fehaciente, con la debida antelación, indicando día y hora e información a que hubiere lugar; de ello se dejará debida constancia.

El domicilio, medio electrónico u otra manera que se estime eficiente para las invitaciones, será comunicado por los señores consejeros a secretaría y tendrán la obligación de mantenerlo actualizado.

Cuando la próxima reunión sea resuelta en una sesión anterior, quienes hubieren concurrido quedarán formalmente invitados.

Artículo 5°.- Quórum. Decisiones. El Consejo quedará constituido y podrá sesionar y deliberar con la mayoría absoluta de cinco de sus miembros del número constitucional.

Las decisiones se adoptarán válidamente con el voto concordante de cuatro miembros, salvo que la leg-

islación requiera otra mayoría o bien una calificada.

Artículo 6°.- Orden del Día. Las reuniones del Consejo se atenderán al orden del día dispuesto por el presidente y debidamente comunicado, siempre que dicho orden fuese necesario.

Los señores consejeros podrán solicitar la inclusión de otro tema, sea al momento de la invitación o bien en la reunión, lo cual quedará a consideración del Consejo.

Artículo 7°.- Atribuciones de Presidencia. El presidente representa al Consejo y ejerce las atribuciones que le son propias, con arreglo a lo establecido en la Constitución Provincial y en la legislación; está facultado, asimismo, a requerir a los poderes públicos del Estado y entidades públicas o privadas los informes que resuelva el Consejo.

Para los oficios y otra comunicación pública, bastará con la firma del presidente asistido por el secretario.

Artículo 8°.- Reemplazo. El presidente en caso de ausencia o impedimento definitivo será reemplazado por el presidente suplente, en su defecto por el vicepresidente o bien por el consejero de mayor edad, siguiéndose en lo sucesivo siempre ese orden.

Ante ausencia o impedimento del presidente que fuere temporal será reemplazado por el vicepresidente y en su defecto por el consejero de mayor edad, siguiéndose en lo sucesivo siempre ese orden.

Artículo 9°.- Resoluciones. Todas las resoluciones que adopte el Consejo serán debidamente protocolizadas por secretaría, en un libro que a tal efecto se habilite.

Serán suscriptas por los presentes y certificadas por secretaría.

Las resoluciones obrantes en dicho libro deberán ser puestas a disposición de todo ciudadano que así lo solicite, por simple petición escrita.

Artículo 10.- Libro de Actas. Se habilitará un libro de actas para dejar constancia sucinta de las reuniones que se celebren, las providencias de mero trámite y toda otra circunstancia que los consejeros estimen relevante.

Serán suscriptas como las resoluciones.

Artículo 11.- Conocimiento. El Consejo deberá conservar en todo procedimiento de selección su integración originaria al momento de la convocatoria, una vez que haya ejercido sus atribuciones y deberes en ella, la cual resultará definitiva hasta su conclusión.

En todo momento deberá preservar en la integración la identidad física del consejero, sea éste titular o suplente, que participe en el procedimiento de selección, integración que no podrá ser alterada por motivo alguno, bajo pena de nulidad insalvable.

Artículo 12.- Licencias. Los pedidos de licencia de los señores consejeros serán autorizados por el presidente y puestos en conocimiento del Consejo en la próxima reunión, convocándose en caso de corresponder, al miembro suplente.

Artículo 13.- Comisión de Evaluación. El Consejo, de entre sus miembros designará una Comisión de Evaluación, con carácter permanente, para que sea la encargada de todo lo relativo a la valoración legal de los antecedentes de los postulantes.

Dictaminará de forma circunstanciada acerca de los antecedentes en sus tres aspectos, incluidos sus correspondientes parámetros legales, a saber: a) concepto ético profesional, b) preparación científica y c) otros antecedentes. A tal fin, se faculta a la Comisión para que revise las planillas o formularios vigentes y proponga al cuerpo, con la celeridad del caso, las modificaciones o correcciones que considere menester. El dictamen que emita sobre los antecedentes será puesto a consideración del cuerpo, a los efectos de su aprobación u observación.

Asimismo, dicha Comisión someterá a consideración para aprobación del Consejo los proyectos de los distintos enunciados temáticos.

Artículo 14.- Otras Comisiones. El Consejo podrá designar más comisiones para labores que considere oportunas, sean éstas de carácter permanente o temporal para asuntos determinados.

Artículo 15.- Integración de las Comisiones. Las comisiones que designe el Consejo constituidas en número impar, siempre deberán estar integradas por todos los estamentos que componen el Cuerpo, con exclusión de la presidencia.

Artículo 16.- Excusación y recusación. Trámite. Resolución. Sólo serán admitidas las causales absolutas establecidas por la ley.

La excusación deberá formularse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la inscripción de los postulantes, salvo razón de fuerza mayor debidamente acreditada.

La recusación deberá ser presentada por los postulantes dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la publicación de la convocatoria.

Cuando la causal fuere sobreviniente se deberá efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas de conocida.

Deducida la recusación el presidente solicitará un informe al consejero. Si éste no la aceptare se integrará el órgano con el respectivo suplente y dictará resolución.

Se admitirá únicamente como medio de prueba a la documental, salvo los supuestos de amistad íntima y enemistad manifiesta.

La resolución fundada que resuelva la recusación y excusación deberá ser dictada dentro de los tres (3)

días de encontrarse en estado de resolver y tendrá el carácter de definitiva e implica la incorporación del suplente cuando correspondiere.

Artículo 17.- Evaluaciones. Los consejeros que participen en los concursos deben valorar todos y cada uno de los supuestos previstos en la legislación. El promedio de calificación determinará la evaluación final.

Las reglas usuales de calificación educativa son de aplicación a todas las evaluaciones.

Artículo 18.- Destitución. En las actuaciones en que se tramite la destitución de un consejero deberá respetarse el debido proceso legal y la inviolabilidad de la defensa. Las decisiones se adoptarán por el voto concordante de las dos terceras partes del total de miembros del Consejo.

Funcionará como norma supletoria, en lo que resulte compatible, la Ley N° 7138 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Artículo 19.- Expedientes. Las actuaciones que lleve adelante el Consejo se instrumentarán por expediente.

Artículo 20.- Concurrencia. Por cada convocatoria se llevará un expediente, pudiendo el Consejo agruparlos si fuese igual cargo, con idéntica jurisdicción y competencia o clase de función, pero con distinta nominación, siempre que su asiento sea en el mismo distrito judicial.

Artículo 21.- Secretaría. Tendrá los deberes de asistencia al Consejo y aquellos que surgen del presente reglamento, además de los que fueren ordenados por el presidente y, en particular, de controlar que la página web del Consejo esté diariamente actualizada.

La Secretaría deberá velar, en todos los casos, por la absoluta confidencialidad de todos los asuntos que queden bajo su custodia.

TITULO III Concursos Públicos Capítulo I Principios

Artículo 22.- Principios. En el procedimiento para la selección de postulantes regirán los siguientes:

- 1) Publicidad de todo el procedimiento.
- 2) Transparencia de su funcionamiento.
- 3) Motivación de hecho y derecho en las resoluciones.
- 4) Sistema objetivo de selección de postulantes.
- 5) Igualdad de posibilidades y de género.
- 6) Control ciudadano.
- 7) Oralidad actuada en las entrevistas personales.
- 8) Filmación con resguardo de las entrevistas y versión taquigráfica.
- 9) Evaluación escrita con clave alfanumérica.
- 10) Simplificación del procedimiento.
- 11) Información directa y actualizada a través de la página web del Consejo.

Capítulo II Vacantes Definitivas

Artículo 23.- Convocatoria. Comunicada por el Poder Ejecutivo la vacante definitiva de un cargo, el Consejo en reunión resolverá el llamado a inscripción de postulantes, con el cronograma pertinente y ordenará su publicación por un (1) día en el boletín oficial y tres (3) días en un diario de circulación en la provincia. Además, dará la más amplia difusión a la convocatoria mediante afiches, anuncios o cualquier otra forma idónea, pudiendo solicitar la colaboración del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público u otra Asociación que se constituya al efecto, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, de las Universidades locales u otro organismo público o privado que estime apropiado.

En el supuesto que el Consejo fuere convocado por la Corte de Justicia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 7716, se aplicará el mismo procedimiento.

Artículo 24.- Cronograma. El cronograma contendrá los siguientes actos y en caso de corresponder, las fechas y horas, a saber:

- 1) Cargo a cubrir.
- 2) Requisitos exigibles y enunciado temático.
- 3) Lugar para las consultas e inscripción de postulantes.
- 4) Lugar de la entrevista psicológica.
- 5) Resolución de admisibilidad de los postulantes.
- 6) Oposición.
- 7) Resolución del puntaje de los antecedentes.
- 8) Impugnación.
- 9) Lugar de la evaluación escrita.
- 10) Lugar de la entrevista personal.

- 11) Resolución Final.
- 12) Elevación de la terna.

Los actos y presentaciones se realizarán en la sede del Consejo, salvo excepción. El enunciado temático se dará a conocer a través de la página web del Consejo.

Artículo 25.- Inscripción. La inscripción se realizará personalmente bajo la forma de declaración jurada a través de formulario tipo provisto por Secretaría, que contendrá: nombre y apellido, documento de identidad, nacionalidad, estado civil, constitución de domicilio en la Ciudad de Salta, firma y aclaración. Se deberá acompañar la documentación que acredite los datos allí consignados, debiendo rubricarse y foliarse cada una de sus hojas.

La firma de la solicitud de inscripción hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 26.- Certificado Médico. Con la inscripción se deberá acompañar un certificado médico, el cual deberá indicar que el estado de salud del postulante es apto para el desempeño del cargo.

Artículo 27.- Antecedentes personales. Con las presentaciones se acompañarán los certificados expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y la Policía de la Provincia.

En caso de que hubieren residido en otra provincia, deberá acompañarse el de la policía de aquella jurisdicción.

Artículo 28.- Inscripción por tercero. Será admitida la inscripción por parte de un tercero, con firma debidamente certificada del postulante por autoridad competente.

Artículo 29.- Legajo. Con cada inscripción se conformará un legajo personal del postulante, con copias certificadas de los documentos o antecedentes acompañados.

Secretaría podrá certificar las copias ante la presentación de los originales. El Consejo en cualquier oportunidad podrá exigir la exhibición del original.

Artículo 30.- Actualización del legajo. Los legajos obrantes en el Consejo podrán ser actualizados por los postulantes que se presentaren a otro concurso, siguiendo las formalidades antes prescriptas.

Artículo 31.- Contenido. Sanción. Toda inexactitud o irregularidad en la solicitud de inscripción y la documentación acompañada que no corresponda con la realidad, dará lugar a la exclusión del postulante, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

También quedará excluido aquél que ante las observaciones u omisiones advertidas por el Consejo, no las subsanare o corrigiere en tiempo y forma.

Artículo 32.- Enunciado temático. El enunciado temático establecido en la Ley 7016 constituye la regla común, inmutable y vigente para los exámenes escritos y la entrevista personal.

Habrá uno por cada cargo a cubrir, el cual deberá ser actualizado permanentemente por la Comisión de Evaluación. No diferenciará por vacancia del cargo, es decir, si fuere definitiva o transitoria.

Deberá distinguirse en varias unidades, cada una con sus subtemas, separadas como mínimo, de la siguiente manera:

- 1) Derecho Constitucional y Tratados de DDHH.
- 2) Derecho Sustantivo.
- 3) Derecho Procesal.
- 4) Fallos de la CJSN y CJS al respecto.
- 5) Gestión Judicial.

Artículo 33.- Entrevista Psicológica. Los concursantes deberán mantener una entrevista previa a la admisibilidad de postulantes, para la realización de un estudio psicológico que resultará vinculante para el Consejo.

Dicha entrevista será efectuada por el profesional que el Consejo indique, quien emitirá el informe en sobre cerrado y lo remitirá a presidencia.

Recibido por el presidente lo hará conocer al Consejo en una deliberación, quedará bajo su custodia y tendrá el carácter de absolutamente reservado. La inasistencia injustificada del postulante a la entrevista implica desistimiento al concurso.

Artículo 34.- Admisibilidad de Postulantes. Publicidad. Transcurrido el plazo de inscripción de postulantes, el Consejo en un término no mayor de quince (15) días hábiles, deberá pronunciarse por resolución sobre la admisibilidad de aquellos postulantes que reúnan los requisitos constitucionales y legales.

La mencionada resolución deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

Artículo 35.- Oposición. Trámite. Resolución. Cualquier ciudadano o postulante dentro del plazo del cronograma, podrá controlar y eventualmente ejercer la facultad de objetar los antecedentes presentados por los concursantes. Derecho que ejercerá mediante escrito fundado, acompañando u ofreciendo la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

El Consejo podrá rechazar "in limine" aquellas inadmisibles o que sean impertinentes, dilatorias o totalmente infundadas.

De lo contrario, correrá traslado de la presentación con las copias y la documentación acompañada, por el

término de tres (3) días, que podrá ser prorrogado por otro tanto cuando así se lo solicitare, para que el postulante cuestionado conteste y aporte en ese acto toda la prueba que intente valerse.

Producida la prueba conducente, el Consejo dictará el auto que resuelva la cuestión dentro del plazo tres (3) días. En todo caso, el Consejo podrá ordenar las medidas de mejor proveer, tendientes a garantizar la transparencia en el procedimiento de selección.

Artículo 36.- Puntaje de Antecedentes. Aprobado por el Consejo el dictamen de la Comisión de Evaluación del puntaje de los antecedentes, se ordenará su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

Los postulantes podrán solicitar la reconsideración de sus puntajes de antecedentes dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados.

Artículo 37.- Impugnación. Cualquier ciudadano o un postulante, dentro del plazo del cronograma, podrá impugnar el puntaje de los antecedentes que hubiesen obtenido los concursantes. Derecho que ejercerá mediante escrito fundado, acompañando u ofreciendo la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

El trámite y su resolución se regirán por las disposiciones establecidas en este reglamento al tratar la oposición a la admisibilidad.

Artículo 38.- Entrevista. Etapas. La entrevista se desdoblará en dos etapas: una escrita y una entrevista personal, las que serán valoradas en hasta veinticinco (25) puntos cada una.

Artículo 39.- Primera Etapa. Tendrá por finalidad evaluar el grado de conocimiento técnico jurídico y criterios prácticos con relación al cargo que se concursa.

La evaluación escrita versará sobre un tema puntual conceptual a desarrollar y un caso práctico a resolver, en todo momento en función y con relación al cargo postulado.

El tema conceptual será escogido del enunciado temático al azar en el momento previo a comenzar la prueba escrita, con la presencia de los consejeros y postulantes.

A su vez, el caso práctico se sorteará, en igual momento, de tres que en sobre cerrado formule el Consejo. En la computadora se grabará una plantilla tipo.

Artículo 40.- Exclusión. Motivos. El postulante que no concurriere a la evaluación escrita, quedará automáticamente excluido del concurso.

Cuando la calificación de la evaluación fuere inferior a diez (10) puntos también quedará excluido del concurso.

Artículo 41.- Forma de la Evaluación Escrita. Reserva de Identidad. A fin de garantizar la transparencia e igualdad, las evaluaciones escritas no se identificarán con el nombre y apellido de los postulantes, ni contendrán ningún dato personal.

Serán exclusivamente individualizadas con un sistema alfanumérico, por código de barras, o cualquier otro que no permita conocer la identidad del postulante al momento de la evaluación. Los distintos sistemas se renovarán aleatoriamente.

La reserva de identidad será mantenida por presidencia hasta la corrección íntegra de todos los miembros del Consejo de la evaluación escrita. A tales efectos, se invitará a una reunión, de acceso público, a todos los postulantes para revelar la reserva y hacerles conocer la calificación obtenida.

Artículo 42.- Entrevista Personal. En el día y hora señalados en el cronograma el Consejo tomará la entrevista personal a los postulantes, la que en ningún caso se hará bajo la forma de examen final, reválida u otro semejante.

Las preguntas serán de orden general y aquellas jurídicas estarán circunscriptas exclusivamente al enunciado temático, siempre en función al cargo que se postula. Se valorará, asimismo, la motivación al cargo, puntos de vista básicos de la especialidad, sobre el funcionamiento del Poder Judicial y del Ministerio Público, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra circunstancia que, a criterio del Consejo, sea conveniente.

El postulante que no concurriere a la entrevista personal quedará automáticamente excluido del concurso.

Artículo 43.- Publicidad. Filmación. Las entrevistas serán públicas, bajo pena de nulidad y además serán filmadas, labrando secretaria un acta sucinta.

De las expresiones vertidas se levantará una versión taquigráfica.

Artículo 44.- Resolución Final. Concluida las entrevistas el Consejo procederá a evaluarlas integralmente, seguidamente emitirá resolución final en terna vinculante de los postulantes que hubieren obtenido mayor puntaje.

Sin perjuicio de ello, el orden de la terna por imperio de la ley vigente será en estricto orden alfabético.

Artículo 45.- Concurso Fracasado. Cuando a criterio del Consejo no existieran por los menos tres aspirantes con un nivel adecuado para el cargo, declarará desierto el concurso y, sin más trámite, procederá a convocar uno nuevo.

Capítulo III

Vacantes Transitorias

Artículo 46.- Reglas Aplicables. Serán aplicables a este capítulo las disposiciones referidas a las

vacantes definitivas previstas en el presente reglamento, salvo aquellas que a continuación se establecen.

Artículo 47.- Llamado. La convocatoria al Procedimiento Abreviado para la Designación de Reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces se efectuará a partir del mes de diciembre del año anterior a la inscripción de la lista bianual, a lo cual se le dará la más amplia publicidad y difusión.

No obstante ello, el Consejo durante el mes correspondiente a la inscripción -febrero-, continuará con la acción publicitaria a fin de hacer conocer la situación y facilitar mediante ella, la anotación de la mayor cantidad posible de postulantes.

Artículo 48.- Inscripción. Las listas serán clasificadas por distrito, instancia y fuero.

El Consejo podrá habilitar en los distritos judiciales del interior y en las circunscripciones alejadas, lugares para la recepción de inscripciones, pudiendo encomendar, con la debida autorización de presidencia de la corte de justicia, la tarea a las secretarías administrativas.

Artículo 49.- Listas Bianuales. El Consejo resolverá la admisibilidad de los postulantes, previo a cumplir los actos que este Reglamento establece. Firme y consentida la resolución confeccionará en orden de mérito las listas bianuales de antecedentes de los postulantes, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

Las listas bianuales mantendrán su vigor hasta que el Consejo dicte la correspondiente posterior.

Artículo 50.- Recurso. Efectuada la publicación de la lista bianual, cualquier ciudadano o postulante podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días, siempre con patrocinio letrado obligatorio.

El recurrente, mediante escrito fundado, deberá acompañar u ofrecer la prueba conducente, bajo sanción de inadmisibilidad.

Se correrá traslado al interesado por tres (3) días y el Consejo resolverá sin más trámite, salvo que ordene la producción de prueba.

Artículo 51.- Vacante. Comunicada la ausencia o vacante por el Poder Ejecutivo, la Corte de Justicia o el Ministerio Público, según corresponda, el Consejo procederá a realizar la entrevista personal únicamente a los primeros diez (10) postulantes de la lista bianual.

No se realizará evaluación escrita.

Artículo 52.- Resolución. Valorada la entrevista personal, el Consejo confeccionará una terna conforme a la calificación integral que realice, en exclusivo orden alfabético, la cual será elevada al Poder Ejecutivo.

El oficio respectivo deberá consignar que se trata de la cobertura de una vacante provisoria, con encuadre en la Ley de Procedimiento Abreviado para la Designación de Reemplazantes.

TITULO IV

Disposiciones Transitorias

Artículo 53.- Concursos pendientes. Se aplicarán las disposiciones de este Reglamento en los concursos en trámite que fueron convocados por el Consejo anterior, notificando electrónicamente de ello a todos los postulantes con copia del presente.

A tales efectos, se faculta a presidencia para dictar las providencias necesarias a que hubiere lugar.

Artículo 54.- Reprogramación. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los concursos pendientes antes referidos serán íntegramente reprogramados en los términos y bajo las condiciones de la nueva normativa con el objeto de compatibilizarlos.

Artículo 55.- Entrevista psicológica. En virtud de que fue establecido como un nuevo recaudo imprescindible una entrevista psicológica del concursante con un profesional en la materia, los postulantes cuyo procedimiento se encuentre en trámite, previo formal consentimiento, deberán someterse a dicho examen. En lo restante, se aplicarán las previsiones específicas estatuidas en el presente Reglamento.

Artículo 56.- Convenios. Se autoriza a presidencia para que en nombre del Consejo contrate un servicio para la realización del informe psicológico, sea con instituciones públicas o privadas, nacionales o provinciales, cuya actividad primordial verse sobre las ciencias del arte de curar, y en especial, se dediquen habitualmente a suministrar dichos informes psicológicos. Asimismo, se lo faculta para que contrate por un monto global anual o con discriminación individual por entrevista. Los costos que resulten del mencionado convenio y deban ser abonados puntualmente por el Consejo, se solicitarán como refuerzo presupuestario a la Corte de Justicia.

Hasta tanto ello sea puesto en funcionamiento, presidencia solicitará a la Corte de Justicia, a título de colaboración, para que afecte y permita que su servicio médico y su área de psicología realice los informes psicológicos de los postulantes que da cuenta el presente Reglamento.

TITULO V

Disposiciones Complementarias

Artículo 57.- Norma Supletoria. El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se aplicará supletoriamente, para todo caso no previsto y en tanto no se opongan a las previsiones constitucionales y legales que rigen la actividad del Consejo, incluido el presente Reglamento.

Artículo 58.- Cuestión de Interpretación. Si se cuestiona la inteligencia de alguna previsión del presente Reglamento, o bien, se considera la colisión de alguna de sus normas, presidencia llamará a

cuestión de interpretación.

En una sola reunión, previa puntual deliberación, se someterá a votación las diversas formas de interpretación. Aquella que obtenga la mayoría simple de la totalidad de los miembros del Consejo será la aceptable. Ese sentido y alcance del significado reglamentario será vinculante y obligatorio para el Consejo, el que sólo podrá ser variado, siguiendo el mismo trámite, de concurrir el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo.

La cuestión se formalizará a través del dictado de la resolución respectiva.

Dr. Abel Cornejo, JUEZ - Dr. Sebastián Rauch, SECRETARIO

Importe: \$ 1160.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047225

Factura de contado: 0001 - 00062716

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Norte Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.521, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre vetiforme, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Taca Taca, la mina se denominará LA OCULTA, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2640000.00	7300096.56
2640007.29	7298959.91
2640089.72	7298959.91
2640089.72	7294400.00
2640000.00	7294400.00

P.M.D.: Y = 2640044.40 - X - 7295568.33. Superficie concedida: 41 Has. 3258m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.-
Salta, 7 de abril de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 27/04/2015, 04/05/2015

OP N°: 100047116

Factura de contado: 0001 - 00062588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA S.A., en Expte. n° 21.025, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio y boro en salmuera, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará SANTA MAFLO, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.

Y	X
1.- 3422017.77	7204884.88
2.- 3423340.23	7204895.64
3.- 3423340.30	7204620.91
4.- 3425291.29	7204620.91
5.- 3425291.29	7204306.51
6.- 3426014.47	7204306.51
7.- 3426014.47	7204419.70
8.- 3426617.89	7204421.71
9.- 3426619.96	7204171.71
10.- 3427019.95	7204175.03
11.- 3428012.30	7203350.97
12.- 3428012.30	7201942.29
13.- 3422041.06	7201942.29

P.M.D.: Y-3423741.169 X- 7204171.288

Superficie 1.500 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaria, 30 de Marzo de 2.015.

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/04/2015, 20/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047104

Factura de contado: 0001 - 00062580

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que MARIO A. B. MONCHOLI ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina SALMÓN, de diseminado de bora, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Gallegos, Lugar: Hombre Muerto, que se tramita mediante Expte. N° 21.039. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 206 Has. 1107 m2 Perímetro:

Y	X
3387265.20	7206976.61
3388015.32	7206976.61
3388015.32	7204543.18
3387294.55	7204543.18
3387369.76	7201022.98
3387265.20	7201022.06

L.L.: Y = 3387576.68 - X = 7205863.79

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Baltasar Primero (Expte. N° 19.159), Arco Iris I (Expte. N° 20.471), Eugenia I (Expte. N° 19.813) y PayoGallegos (Expte. N° 22.228).
Salta, 31 de marzo de 2015

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/04/2015, 20/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047103

Factura de contado: 0001 - 00062579

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 22.279, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, oro, hierro y plomo, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, la mina se denominará LA COLORADA V, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3471340.83	7393041.40
3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7392041.40
3471340.83	7392041.40

P.M.D.: Y = 3471340.83 - X = 7392337.55. Superficie concedida: 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta 27 de marzo de 2015.

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/04/2015, 20/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100046961

Factura de contado: 0001 - 00062433

MINA CRISTINA M-1 - EXPTE. N° 22.295

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Roberto Adrián Scasso, Julio Argentino Monteros, Facundo Martín Monteros Moya y Federico Joaquín Monteros Moya, en Expte. 22.295 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de fosfatos ubicado en el departamento: La Caldera, distrito: Mojotoro, lugar: SA. de Mojotoro. La mina se denominara CRISTINA M-1.

Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

X	Y
7292505.30	3563744.00
7292505.30	3565945.02
7292128.42	3566271.96
7291663.74	3566837.00
7288291.01	3566837.62
7288304.74	3563765.38

P.M.D: X: 7288810.73 Y: 3565468.01

La superficie concedida es 1256 has. 3712 m2

Los terrenos son privados: matrícula 1.902 pertenece a Sanz Jorge Raúl, DNI: 5.538.416, matrículas 1.981, 1.982, 1.983, 1.984 y 1.985 pertenecen a TURPINAR S.A., CUIT: 30-71334420-2 y matrícula: 1862, se encuentra sujeta a inscripción registral

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Salta, 25 de marzo de 2014.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 267.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046955

Factura de contado: 0001 - 00062426

MINA EL QUEMADO V - EXPTE. N° 21.993

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: ENRIQUE JOSÉ VIDAL, en Expte. N° 21.993, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Tantalio, niobio y bismuto, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo; la mina se denominará: El Quemado V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1 3461446.02	7255575.06
2 3461446.02	7249988.05
3 3464483.84	7249988.05
4 3464468.43	7250009.65
5 3461537.27	7250730.39
6 3462382.18	7253944.45
7 3463281.63	7253719.77
8 3463745.97	7255575.06

PMD: Y: 3462836.00 X: 7250223.35

Cerrando la superficie registrada en 636 has. 3549 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Compañía Agropecuaria del Valle Calchaqui, Mat. N° 28. Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 18 de marzo de 2015

Dra. MARIA ANA GALVEZ, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046947

Factura de contado: 0001 - 00062414

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Ltd, en Expte. N° 20075 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizaro, de Lito, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Tolar Grande. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Peticion de mensura

X	Y
7306892.00	3362209.00
7306892.00	3368675.00

7304572.83 3368675.00

7304572.83 3362209.00

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal: X = 7305337.00 Y= 3365555.00.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

Colindantes: Mina Santa Inés VI, expte. 21682; Santa Inés IX, expte. 22.086; Arizaro I, Expte. 20076, Arizaro II, expte. 20.311.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

SECRETARIA 25 de febrero de 2015.

Importe: \$ 240.00

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/04/2015, 13/04/2015, 20/04/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006153**Recibo sin cargo: 40000892****TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I**

Falla: I.- Condenando a Sergio Emiliano Tolaba Valdez, D.N.I. 30.945.856... Prontuario Policial N° 92.376 Sección SP, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, por resultar autor materialmente responsable del delito de Corrupción de Menores (Cinco Hechos), Coacción (Cinco Hechos) y Grooming (Cinco Hechos) en Concurso Real, previstos y reprimidos en los Arts. 125, 149 bis segundo párrafo y 131, todo en función del Art. 55 del C.P.- II- Ordenando que el penado continúe detenido... V.- Cópiese, Regístrese y Cúmplase"; informándose además que el mismo cumple su condena el 18/07/2018.

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ- Dra. M. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047210**Recibo sin cargo: 10000540**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de Dra. Dolores Alemán Ibañez; en los autos caratulados "**Ramos, Rafael - Farfán María Luisa S/ Sucesorio**", Expte. n° 500.129/14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. RAFAEL RAMOS y la Sra. MARÍA LUISA FARFÁN, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 09 de Marzo de 2015.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047209**Recibo sin cargo: 100005539**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "**Guanca, Juan - Bonifacio, María Cleofé S/ Sucesorio**", Expte. n° 407.256/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. JUAN GUANCA y de la Sra. MARÍA CLEOFÉ BONIFACIO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 9 de Marzo de 2015.

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047207**Recibo sin cargo: 100005538**

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 317/13, caratulados: "**CALAZAN, JULIO CESAR - SUCESORIO**" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.

Cafayate, 12 de Noviembre de 2013.

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Sin cargo

Dra. Romina Marquez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100047184

Factura de contado: 0001 - 00062653

La Dra. Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria autorizante, en los autos caratulados "Sucesorio de **TOLEDO ARTURO LINARDO**" Expte. N° 21218/96, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 07 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015

OP N°: 100047168

Recibo sin cargo: 100005537

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, con Secretaría N° 1, en los autos caratulados "**TOLEDO MARTA ALICIA s/SUCESORIO CONEXO N° EXP 382404/12**" Expte, N° 487.369/14, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

SALTA, 17 de diciembre de 2014.-

Sin cargo

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100047166

Factura de contado: 0001 - 00062640

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 7a Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "**QUIÑONES, Teresa Angélica -SUCESORIO**", Expte. Nro. 335.959/10, que tramitan por ante este Juzgado sito en el 1er. Piso de la Ciudad Judicial - Avda. Houssay y Avda. Bolivia de esta ciudad, a cargo de la resuelve: I- DECLARAR abierto el juicio Sucesorio de "Teresa Angélica Quiñones".- II.- ORDENAR la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III... IV./ ORDENAR se registre y notifique.-: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán.- Juez.- Dra. Ma. Del Carmen Rueda.- Secretaria.

Salta, 23 de diciembre de 2014.

Importe: \$ 210.00

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100047159

Factura de contado: 0001 - 00062629

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: "**NOVO, EMILIA ALCIRA JESUSA POR SUCESORIO**", expediente N° 2 - 486.085/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que dispone el artículo 724 del Código Civil y Comercial de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario (713 del C.P.C. y C.).

Salta, 10 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 400006161**Factura de contado: 0004 - 00004340**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "**Rosales, Arminda S/Sucesorio**" Expte. N° 411.446/12, Declara, abierto el juicio sucesorio de Doña "Arminda Rosales", y cita por edictos que se publicaran por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y durante un (1) día en el diario "El Tribuno" y por dos (2) días en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de Abril de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006157**Factura de contado: 0004 - 00004337**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "**Maidana Rómulo - Sucesorio**", Expte n° 464646/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva.
Salta, 24 de Junio de 2014.-

Dra. Magdalena Solá, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006155**Factura de contado: 0004 - 00004335**

La Dra. Eugenia F. De Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación del Distrito Judicial Norte - Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los Autos Caratulados: "**López, Jesús Mariano (Ab Intestato) Por Sucesorio**". Expte N° 3345/14, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Oran, 09 de abril de 2015.-

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006154**Factura de contado: 0004 - 00004334**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en Expte. N° 407.688/12, caratulado: "**Torres Manuel Jesús - Vicenta Mamani S/ Sucesorio**", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-

Salta, 10 de Abril de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006152**Factura de contado: 0004 - 00004333**

Dra. Bibiana María Acuña, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "**Benicio, Prudencia; Vilca, Valeriana - Sucesorio**" - Expte. N° 2 - 478.015/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, Diciembre de 2.014.- Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.-

Dra. Victoria Malvido Chequin - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006149**Factura de contado: 0004 - 00004331**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "**López, Juan Ángel y Paz, Zulema Candelaria S/Sucesorio**" Expte. N° 930/14, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.- Publíquese edictos durante tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial.
Joaquín V. González, 09 de Marzo de 2.015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015

OP N°: 400006147**Recibo sin cargo: 400000891**

Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos: "**Vazquez Julia Ester - Sucesorio**", Expte. N° 8383/00, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 25 de Febrero de 2.015.-

Dra. María Luján Genovese - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 400006146**Factura de contado: 0004 - 00004330**

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en el Expediente N° 01-489.275/14 caratulado: "**Ferrufino, Margarita Clementina s/Sucesorio**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 06 de Abril de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 400006145**Factura de contado: 0004 - 00004329**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**CHOQUE, PETRONA S/ Sucesorio**", Expte, N° 452972/13, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en el diario el Tribuno (Art, 723 del C.P.C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 6 de marzo de 2015

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 400006144**Factura de contado: 0004 - 00004328**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación. Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "**Reyes, Ramona Esperanza S/ Sucesorio**" Expte. N° 473.253/14. cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Ramona Esperanza Reyes, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario por el termino de tres días.
Salta. 24 de Octubre de 2.014.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 400006143**Factura de contado: 0004 - 00004327**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Ibáñez Aleman, en los autos caratulados: "**Bono, José Antonio s/ Sucesorio**", Expte. N°: 494909/14, declara abierto el sucesorio de Bono, José Antonio, y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez. Dra. Dolores Ibáñez Aleman, Secretaria.
Salta, 10 de Abril de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006158**Recibo sin cargo: 40000893**

El Dr. Teobaldo René Osos - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**Solaliga, Polo Hipólito vs. Arias de Acuña, María y/o sus herederos s/Sumario**". Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 011182/09, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a la Sra. María Arias de Acuña y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matricula n° 5520, Sección H, Manzana 89, Parcela 2 de esta ciudad de San José de Metán) para que en el término de Seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art 343 in fine del C.P.C. y C.)- El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Expte. N° 11.183/09.-
San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.014.-

Sin cargo

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA
Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047163**Valor al cobro: 0002 - 00004908**

El Dr. Pablo Muiños, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° B - 65236/95, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Isidro Narciso CASTILLO, con domicilio real en calle Lima s/n, Finca el Ballenal de la Localidad de Rosario de Lerma, y procesal constituido en calle España n° 1397, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01 de junio de 2015 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29 de julio de 2015 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la CPN Myriam Silvana Aguilera, designado en el trámite concursal a fs. 224, con domicilio en calle Urquiza n° 1786 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas.
Salta, 6 de Abril de 2015.

Importe: \$ 552.50

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100047213**Factura de contado: 0001 - 00062700**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom.; Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Petiribies n° 635 B° Tres Cerritos-Salta, en los autos caratulados: "Norte Exportaciones S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. n° 489.698/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 03 de Marzo de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Norte Exportaciones S.R.L., CUIT N° 30-71242252-8, con domicilio real en Block "E" Dpto. 1 - 1° Etapa B° Parque Gral. Belgrano, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular el Contador Oscar Arnaldo Blasco, con domicilio real y procesal, en calle Los Mandarininos n° 384 - B° Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Miércoles y Viernes, de 17:00 a 19:00.- 3) Se ha fijado el día 02 de Junio de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos.- 4) Fijar el día 31 de Julio de 2.015 para la presentación del Informe Individual de los créditos, y el 17 de Setiembre de 2.015 para el Informe General por parte de la Sindicatura.- 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45. para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art 42 de la L.C.Q.- Publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.-" Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita - Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira - Secretaria.- Salta. 13 de Abril de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047228**Factura de contado: 0001 - 00062717**

EL Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "AGUIRRE, WALTER ESTEBAN VS ZIGARÁN, CARLOS ALBERTO S/ESCRITURACIÓN" EXPTE. N° 018002/15, cita a los Sres. Walter Esteban Aguirre y/o a sus herederos y a toda persona que se considera con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.).-

Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 25 de marzo de 2.015.-

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 400006160**Factura de contado: 0004 - 00004339**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Díaz, Norma Beatriz Vs. Carabajal, Mirta Mabel, Carabajal, Elizabeth Noemí y Otros / Sumario: División de Condominio" Expte. N°405.072/12," ordena la publicación de edictos citatorios por el termino de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación la co-demandada Mirta Mabel Carabajal se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C).

Salta, 11 de Marzo de 2.015.

Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006150**Factura de contado: 0004 - 00004332**

La Dra. Adriana Martorell del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en autos caratulados:"Choque, Eulalia Elvira C/Guman Escalante Emmanuel Leonardo S/Filiación del Menor Mauro Nahuel Choque". Expte. N° 444685/13: Cita al Sr. Guzmán Escalante Emmanuel Leonardo, D.N.I. N° 26.516.638, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que

tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Salta 08 de Abril de 2.015.-Fdo. Dra. Adriana Martorell - Juez - Dra. Mónica Naranjo - Secretaria,-

Importe: \$ 140.00

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mónica Naranjo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047229

Factura de contado: 0001 - 00062718

ESMERALDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. **SOCIOS:** HÉCTOR JOAQUÍN PAZ RODRÍGUEZ, D.N.I. 14.600.494, C.U.I.T. 20-14600494-7, argentino, de 54 años de edad, nacido el 11 de Enero de 1961, de profesión empresario, casado con María del Carmen Zalazar, domiciliado en calle Clara Juárez de Villarreal N° 3555 de esta ciudad y la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZALAZAR D.N.I.14.708.964, C.U.I.T. 27-14708964-9, argentina, de 53 años de edad, nacida el 5 de Julio de 1961, de profesión comerciante, domiciliada en calle Clara Juárez de Villarreal N° 3555, de esta ciudad.

2. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 05/02/2015.

3. **DENOMINACIÓN:** ESMERALDA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. **DOMICILIO SOCIAL:** La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. Se fija domicilio de la sede social en Calle Clara Juárez de Villarreal N° 3555, de la ciudad de Salta.

5. **DURACIÓN:** 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Administración, elaboración y ejecución de proyectos de obras civiles, públicas o privadas de ingeniería y/o arquitectura y/o mecánica en general, de tipo industriales, tales como, instalación de servicios de electricidad, gas, agua, cloacas y pluvial, a nivel industrial y de redes, caminos, pavimentos, puentes, diques, redes de agua, acueductos, oleoductos, plantas hidráulicas, plantas de tratamiento de combustible, gasoductos, plantas compresoras y de tratamiento de gas, redes de energía eléctrica, centrales de generación de energía, redes de comunicación; y cualquier otro tipo de obras de ingeniería, demolición, refacción, reparación, ampliación y mantenimiento de las obras enumeradas, intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos, dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura y/o mecánica propias o de terceros, sean estas públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, tomar en alquiler equipos y maquinarias, prestación de servicios y mantenimiento de obras de infraestructura.

7. **CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El capital social se fija en la suma de \$ 540.000,00.- (Pesos Quinientos Cuarenta mil), dividido en 5.400 (Cinco Mil Cuatrocientos) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Héctor Joaquín Paz Rodríguez, 5.130 (Cinco Mil Ciento Treinta) cuotas sociales por la suma de \$ 513.000,00 (Pesos Quinientos Trece Mil), que representan el 95 % (noventa y cinco por ciento) del capital social, b) María del Carmen Zalazar, 270 (Doscientas Setenta) cuotas sociales por la suma de \$ 27.000,00 (Pesos Veinte Siete Mil) que representan el 5 % (cinco por ciento) del capital social. El capital social fijado se integra totalmente de la siguiente manera: \$ 540.000 (Pesos Quinientos Cuarenta mil) en bienes no dinerarios (no registrables) según inventario certificado por Contador Público Nacional, que forma parte del presente contrato.-

8. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La dirección y administración de la sociedad será ejercida por 1 (uno) a 3 (tres) socios gerentes que durarán en sus cargos por el plazo de duración de la Sociedad, quienes podrán actuar en forma indistinta. Se designan como socios gerentes a los señores Héctor Joaquín Paz Rodríguez, D.N.I. N° 14.600.494 y María del Carmen Zalazar, D.N.I. N° 14.708.964, constituyendo ambos domicilio especial en calle Clara Juárez de Villarreal N° 3555 de la ciudad de Salta, quienes aceptan el cargo. Los socios gerentes designados fijan una garantía por el ejercicio de sus funciones, de \$ 25.000. (Pesos Veinticinco Mil) cada uno.

9. **FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de las operaciones sociales, podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

10. EJERCICIO ECONÓMICO: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 16/04/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 206.00

OP N°: 100047208

Factura de contado: 0001 - 00062695

"YAMANA S.R.L."

En la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Noviembre del 2013 y modificaciones el 10 de Enero del 2014 se constituye. YAMANA S.R.L. integrada por los socios cuyos datos se indica a continuación: El Sr. Carrasco Fabricio Fernando, DNI N° 22.969.586, CUIT N° 20-22969586-0, Argentino, de 41 años de edad, estado civil casado, con Alvarez Silvia Graciela DNI N° 23.163.698, CUIT 27-23163698-1, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gorriti 255 - piso 8 - dpto. B de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y el Sr. Cantero Gonzalo Javier Severo, DNI N° 27.110.699, CUIT N° 20-27110699-9, Argentino, de 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Inés 2 N° 2647, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. La sociedad girara bajo el nombre de YAMANA S.R.L. El Domicilio Social de la sociedad es calle Caseros 646 - Piso 1 - Oficina 13, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la realización de operaciones inmobiliarias compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas o rurales para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal. Constructoras: construcción, reparación, demolición de propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras, a tales fines podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, nuevas y usadas. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social asciende a \$ 500.000,00 (Quinientos Mil Pesos). Divididos en 5000 (Cinco Mil) cuotas de \$ 100,00 (Cien Pesos), suscrita de la siguiente forma:

Socio. Carrasco Fabricio Fernando 2500 (Dos Mil Quinientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir suscripción del presente contrato.

Socio. Cantero Gonzalo Javier Severo 2500 (Dos Mil Quinientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir suscripción del presente contrato.

La administración y representación de la firma será desempeñado por (1) un socio gerente y se designa gerente al Sr. Carrasco Fabricio Fernando.

Cierre del ejercicio: 31/01, de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 170.00

OP N°: 400006156

Factura de contado: 0004 - 00004336

SECORP S.R.L.

1) Juan Carlos Camacho, DNI N°: 14.865.775, C.U.I.T. N°: 20-14865775-1, Argentino, edad 52 (cincuenta y dos) años, casado con Carina Verónica Gonzales, DNI N°: 25.122.702, de profesión comerciante, con domicilio en Villa Palacio Block 47 - 3° Piso - Dpto. M, de la ciudad de Salta y el Señor Jorge Antonio Camacho, DNI N°: 29.738.888, C.U.I.T. N°: 20-29738888-7, Argentino, edad 31 (treinta y uno) años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Salvador Mazza 534, Barrio Universitario de la Ciudad de Salta.-

2) **Fecha de Contrato:** 18 de Marzo de 2015.-

3) **Denominación de la Sociedad:** SECORP S.R.L

4) **Sede Social:** Buenos Aires 785, de la ciudad de Salta, provincia homónima.-

5) **Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestar servicios de vigilancia, seguridad e investigaciones privadas, además prestará servicios de limpieza y mantenimiento en los lugares donde requieran sus servicios. Asimismo podrá realizar la comercialización de obra pública y privada en el objeto mencionado. También podrá inscribirse como proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal para presentarse en las licitaciones o concursos de precios. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin restricciones de ninguna naturaleza.-

6) **Duración:** se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minería y Registro Público de Comercio.-

7) **Administración y Representación:** estará a cargo de uno a tres gerentes, sean los mismos socios o no y se designa al Sr. Jorge Antonio Camacho, su mandato durará mientras dure su buen desempeño, con domicilio especial en Pasaje Salvador Mazza 534, Barrio Universitario de la Ciudad de Salta, provincia homónima. En este mismo acto deposita la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de garantía.-

8) **Capital social:** El capital social se establece en la suma de \$ 350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), dividido en trescientas cincuenta cuotas de 1.000 (Pesos Un Mil) cada una que se suscribe e integra de la siguiente forma el Señor Juan Carlos Camacho, suscribe en este acto 175 (Ciento Setenta y Cinco) cuotas de \$1000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 43.750 (Pesos Cuarenta Tres Mil Setecientos Cincuenta Con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción de la sociedad. El Señor Jorge Antonio Camacho suscribe en este acto 175 (Ciento Setenta Y Cinco) cuotas de \$1000 (Pesos Un Mil) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 43.750 (Pesos Cuarenta Tres Mil Setecientos Cincuenta Con 00/100), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de la suscripción de la sociedad.-

9) **Ejercicio Anual:** 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 15 de Abril de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 170.00

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100047224

Factura de contado: 0001 - 00062713

HUAYCU TURISMO

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiriere en su totalidad a Huaycu Turismo legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, provincia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad al señor Francisco Castellanos con CUIT 20-29544846-7 y DNI 29544846, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del escribano José María Gomeza Visich sito en calle Caseros 1197 - Salta, los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI N° 6.188.993

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047216

Factura de contado: 0001 - 00062705

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2015 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2014.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 05 de mayo de 2015 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047206

Factura de contado: 0001 - 00062694

HORIZONTES S.A

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2015, a horas nueve en la sede social, sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2014.

5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2014.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2014.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2014.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre, DIRECTOR TITULAR

Importe: \$ 370.00 Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015

OP N°: 100047187

Factura de contado: 0001 - 00062661

D.E.S.A. - DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 4 de Mayo del año 2015, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 04-5-2014.

3. Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2014.

4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2014 y determinación de sus honorarios.

5. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015

AVISOS COMERCIALES**OP N°: 100047231****Factura de contado: 0001 - 00062720****LOS TARCOS S.R.L - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE SUPLENTE****Denominación: LOS TARCOS S.R.L**

Acta de reunión de socios: de fecha 11 de Marzo de 2.015. Las Sras. María Elina FERNANDEZ MARENGO D.N.I. N° 28.886.059 y María Laura FERNANDEZ MARENGO D.N.I. N° 22.146.354 resuelven aceptar: Renuncia gerente suplente: Antonio Alberto FERNANDEZ, D.N.I. N° 8.166.679, Y Designación gerente suplente: María Elina FERNANDEZ MARENGO, D.N.I. N° 28.886.059, domicilio especial en calle Deán Funes N° 1.398, Primer Piso, Departamento "A", de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047222**Factura de contado: 0001 - 00062709****ROMERO IGARZABAL S.R.L. - RENOVACIÓN GERENTE**

Por Acta N° 8 del Libro de Actas N° 2 del día 19 de Marzo de 2.015, por unanimidad se ha extendido el mandato del Gerente de la firma ROMERO IGARZABAL S.R.L. al Ing. Marcelo Rodolfo Igarzábal, D.N.I. N° 11.943.672, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. También se fijó Domicilio Especial del Gerente en calle Mitre N° 1.156 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047221**Factura de contado: 0001 - 00062708****"VINELLY S.R.L." - DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO**

Por Acta N° 1, de fecha 27/02/15, los socios Pablo Fabián Martinis, y Nicolás Javier Galera López de "VINELLY S.R.L.", resuelven 1) Designación de Gerente: designar a Pablo Fabián MARTINIS, argentino, D.N.I. N° 25.411.081, Cuit N° 20-25411081-8, quien por medio de la presente acepta, y constituye domicilio especial en calle Los Jazmines N°447, B° Tres Cerritos de esta ciudad; 2) Cambio de Domicilio: fijándose el nuevo domicilio en Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702, Góndola 5 de esta ciudad.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 16/04/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047220**Factura de contado: 0001 - 00062707****REGULUS ARGENTINA S.A.****MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL**

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 28 de Marzo de 2.014, los accionistas de "Regulus Argentina S.A." (continuadora de Minera Antares Argentina S.A.) (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$103.511.550 a la suma de \$103.957.050 lo que implica un aumento de \$445.500 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$103.957.050), representado por 3.465.235 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$445.500). **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047214**Factura de contado: 0001 - 00062702****SAN JOSÉ DE YATASTO S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/11/2014 y Acta de Directorio de fecha 26/11/2014, se resolvió y se aceptaron los cargos del Directorio de SAN JOSÉ DE YATASTO S.A. el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alfredo Antonio Paulino Olmedo, L.E: 7.237.064, Domicilio Real: 25 de Mayo 162 -Rosario de la Frontera - Salta; Domicilio Especial: San Martin 1075 - Rosario de la Frontera - Salta.

Director Suplente: Marta Victoria Fernández de Olmedo, LC. 1.151.856 Domicilio Real: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera -Salta - Domicilio Especial: 25 de Mayo 162 - Rosario de la Frontera- Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047212**Factura de contado: 0001 - 00062698****GALERÍA EL PALACIO S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúnen la totalidad de los socios de GALERÍA EL PALACIO S.A.: Adriana PUCCI, José Tomas DAKAK, José Antonio DAKAK, José Arturo DAKAK José Arturo DAKAK y María Elena DAKAK, con el objeto de la designación de cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, nombrándose por unanimidad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2014 como Director Titular a la Sra. Adriana Patricia PUCCI, DNI 11.834.037 y Director Suplente al Sr. Oscar Arturo PUCCI, DNI 10.451.898. Los nombrados aceptan el cargo mediante Acta de Reunión de Directorio N° 61 de fecha 05/04/2014 y constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre N° 37 de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047211**Factura de contado: 0001 - 00062696****TODO OBRAS S.R.L - DESIGNACIÓN DE GERENTES**

Todo obras Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de designación: 10 de Octubre de 2.014 - Acta N° 13

Gerente: Pablo Antonio Clinis, D.N.I. N° 14.910.208.

Denominación: Todo Obras S.R.L

Domicilio constituido: Simón Bolívar N° 1.241 - Ciudad de Salta.

Duración: 3 años a partir del 10 de Octubre del 2.014.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006159**Factura de contado: 0004 - 00004338****FARMACIA LUJAN S.C.S. - EDICTO DE DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE SOCIEDAD**

Certifico que por orden del Sr. Juez de 1era. Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto en autos "Farmacia Lujan S.C.S. - Disolución", Expte. n° 31.453/14: Por Asamblea de socios de fecha 14-11-14 se resolvió la disolución y nombramiento de liquidador a los fines de su inscripción (art. 102 L.S.C.).

Sociedad: Farmacia Lujan Sociedad Comandita Simple.

Datos:

Carlos Oscar Fernandez

D.N.I. n° 25.801.030

CUIT: 20-25801030-3

Argentino

Soltero

Comerciante

Nacido el 23 de febrero de 1977: 37 años de edad.

Domiciliado en calle Arenales n° 424 - Colonia Santa Rosa (C.P. 4531) - Salta.

En la condición antes señalada, será el responsable de la conservación de los libros y documentación social (art.112, 2° párrafo L.S.C) que pudieren encontrarse.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15 /04/ 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 20/04/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047215

Factura de contado: 0001 - 00062703

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, CONVOCA a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 de Mayo de 2.015 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración- Un (1) Vice-presidente;" un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art.19 de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/05 y por Ley N° 7507/08, caso contrario, se realizará la APERTURA DEL ACTO ELECTORAL que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas; la Asamblea pasa a un cuarto intermedio, reanudándose a hs. 20:00 para continuar tratando el siguiente Orden del Día.
2. Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 25 finalizado al 31/12/2014, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2015.
4. Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2014.
5. Valor del Módulo Previsional - art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08 - Consideración de la Resolución N° 0136/14 dictada con fecha 10/11/2014 ad-referendum de la Asamblea Ordinaria del año 2015.
6. Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1-"Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate." 2-Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2014 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados hasta el día 22/04/2015 inclusive.

3-Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

Dr. Federico Ruiz de los Llanos, PRESIDENTE - Dr. Vasco Ernesto Galvez, SECRETARIO

Importe: \$ 492.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047238**Factura de contado: 0001 - 00062724****BIBLIOTECA POPULAR GRAL GÜEMES - CAMPO QUIJANO**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Gral. Güemes convoca a los sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2015 a hs. 19:00 en la sede social, sito en Paseo Plaza Martín Fierro de la localidad de Campo Quijano, Dto. De Rosario de Lerma- Salta, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 socios para rubricar el Acta de la presente asamblea
2. Lectura, aprobación del Acta de la asamblea anterior
3. Lectura, consideración de las memorias, inventarios y balances de los periodos 2011-2012; 2012-2013; y 2013-2014 inclusive
4. Elección de autoridades, renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5. Acta del acto eleccionario emitida por la Junta Electoral

Nota: El quorum de la Asamblea se formará la mitad mas uno de los socios con derecho a participar de la misma, pero transcurrido 30 minutos de la fijada en la convocatoria se formará con la cantidad de socios presentes, 2° llamado de sesión se fija a horas 19:30.

Valentina Casimiro, PRESIDENTE - Cecilia Pastrana, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047217**Recibo sin cargo: 100005541****ALPI - INSTITUTO DE REHABILITACIÓN "MARÍA A. DAY"**

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del artículo 23 del Estatuto, a la realización de la Asamblea General Ordinaria N° 52 de ALPI - INSTITUTO DE REHABILITACIÓN "María A. Day", que tendrá lugar el día 14 de mayo del cte. año, a las 10 hs. en su sede de calle Deán Funes 763 de nuestra ciudad, a los efectos de considerar los siguiente:

CONVOCATORIA ORDEN DEL DÍA

1. Designar dos socios para la firma del Acta de la Asamblea Ordinaria.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 57 finalizado el 30/06/14.
3. Lectura del informe del Órgano de Fiscalización.
4. Lectura y consideración del acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Alicia Guillermina Schaefer, PRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 20/04/2015

OP N°: 100047205**Factura de contado: 0001 - 00062690****ASOCIACIÓN CIVIL INTERMED SALTA**

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil INTERMED SALTA, convocan a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2015 a hs. 19.00 en la sede social INTERMED SALTA, sito en calle Toribio Tedín N° 83 de la ciudad Capital de la Provincia de Salta, donde se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2014.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Transcurrida media hora después de la hora fijada y sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de afiliados presentes.

María Esther Furrer, PRESIDENTA - Mónica Sacchi, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 20/04/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100047234

Recibo sin cargo: 100005543

Edición N° 19.520 de fecha 16/04/15

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto de Quiebras: CASTILLO, ISIDRO NARCISO POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° B-65236/95

Pág. N° 2584-2585

O.P. 100047163

Factura Valor al Cobro: 0002-00004908

Donde Dice: Importe: \$ 352,50

Debe Decir: Importe: \$ 552,50

Sin cargo

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100047240**

Saldo anual acumulado	\$ 233702.90
Recaudación del día: 17/04/2015	\$ 6054.00
Total recaudado a la fecha	\$ 239756.90

Sin Cargo

e) 20/04/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N°: 400006162**

Saldo anual acumulado	\$ 57081.00
Recaudación del día: 17/04/2015	\$ 1758.00
Total recaudado a la fecha	\$ 58839.00

Sin Cargo

e) 20/04/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780